



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEÑAHORADA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

Resumen presupuesto para el ejercicio 2020. –

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.624,73
3.	Gastos financieros	92,00
4.	Transferencias corrientes	70,00
6.	Inversiones reales	21.000,00
	Total gastos no financieros	30.786,73
	Total presupuesto	30.786,73

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	200,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.286,73
7.	Transferencias de capital	8.300,00
	Total ingresos no financieros	30.786,73
	Total presupuesto	30.786,73

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 11 de agosto de 2020.

El alcalde pedáneo,
Quintín Conde Díez